

INFORME DEL COMISARIO

Señores

Accionistas

ECUATORIANA DE FILTROS, ECUAFILTROS S.A.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referentes a la obligación de los comisarios, en mi calidad de comisario de **ECUATORIANA DE FILTROS, ECUAFILTROS S.A.**, presento a usted mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Mi actividad de comisario, incluyó la revisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), es responsabilidad de los Administradores de las compañías; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito se ha obtenido de parte de los administradores, información de las operaciones y documentación de soporte. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, así como, los Actos de la Junta General de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria para expresar mi opinión.

Cumplimiento

Cabe mencionar que la empresa a la actualidad no está realizando actividad comercial, sin embargo se siguen dando mantenimiento a sus cuentas contables.

En mi opinión, los estados financieros mencionados no reflejan movimientos significativos por lo que se los considera razonable en todos los aspectos y actividades realizadas por la compañía **ECUATORIANA DE FILTROS, ECUAFILTROS S.A.**, y el resultado de sus operaciones por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

Control Interno

Con base a la información y a las actividades realizadas considerando que no se ha realizado ninguna actividad giro del negocio por la administración de la Compañía, sus procedimientos son considerados como adecuados, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el buen manejo financiero y administrativo.

Informe sobre el Cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante mencionar que en calidad de comisario **ECUATORIANA DE FILTROS, ECUAFILTROS S.A.** he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

Este informe de comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la Compañía, directores y Administración de **ECUATORIANA DE FILTROS, ECUAFILTROS S.A.** así como, para la superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Luis A. Morales Chavez
ING-CPA. LUIS ALBERTO MORALES CHAVEZ
COMISARIO